

RESOLUCIÓN N° 4147 /2016

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **23 DIC. 2016**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 24528, de fecha 12 de diciembre del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 13 de diciembre del 2016;
3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 19 de julio del 2016;
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N°4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-748071**, ubicado en el domicilio **BELLAVISTA N° 421 (EX 419), LOCAL 28**, Rol N° **169-078**, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, el que, a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **MARY QUINTANA CCANCCE**, Rut. N° **22.621.670-7**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 19 de julio del 2016.
- 2º **MODIFÍCASE** dirección del permiso definitivo, enrolado con el N° **2-748071**, a nombre de **MARY QUINTANA CCANCCE**, Rut.: **22.621.670-7**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio **AV. BELLAVISTA N° 419, LOCAL 28 (EX 421)**, Rol N° **169-078**, unidad vecinal N° **34**.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA FIGUEROA RAMÍREZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/esa
13/12/2016

1154042